

REQUISITO NIVEL B2 ESPAÑOL

Los/las estudiantes con **nacionalidad de países no hispanohablantes** que además procedan del Sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente.

Este nivel de idioma español deberá estar acreditado con diploma **DELE**, certificado **SIELE** o certificado oficial de la prueba de certificación de la **Escuela Oficial de Idiomas**. En los demás casos el nivel B2 español tiene que estar acreditado y validado en Acreditación emitida por **UNEDasiss**.

Este documento se enviará a través del [Formulario para el envío telemático de documentación](#) habilitado en esta página web, junto con el resto de la documentación.